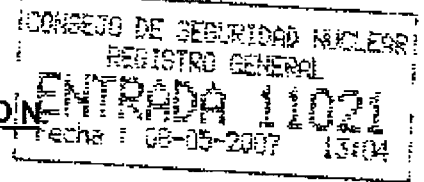


163377

CSN/AIN/12/IRA-2079/07

Hoja 1 de 2



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiuno de marzo de dos mil siete Construcciones Nicolás, SA (ECONISA), sita en el [REDACTED] parcela 54, Navalmorales de la Mata (Cáceres)

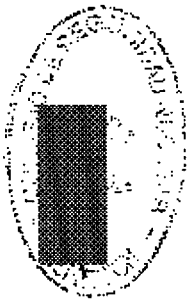
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Junta de Extremadura, en fecha 6 de mayo de 1999.



Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Técnico, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

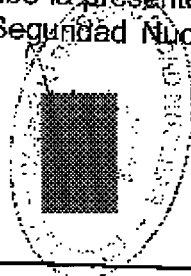
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, señalizado, provisto de acceso controlado y extinción de incendios, se encontraba almacenado un equipo [REDACTED] nº.18619, con fuentes de Cs-137 nº.50-8220 y Am-241/Be nº.47-14077, manifestando no utilizar en la actualidad el equipo.
- Los niveles de radiación medidos, se encontraban dentro de los límites autorizados.
- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] 3105 nº 497, calibrado en la [REDACTED] en fecha 2004.



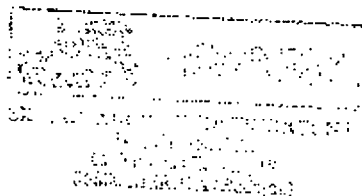
- Disponían de: Diario de Operación general de la instalación, de ref. 308.2.94; Registros dosimétricos correspondientes a cuatro usuarios, al mes de enero de 2007, sin valores significativos; Certificados de revisión, pruebas de hermeticidad y varilla sonda (2003), por la firmas  en fecha diciembre de 2006; Licencia de Supervisor, realizando la vigilancia médica en 
- Disponían de señalización relativa al desplazamiento del equipo radiactivo.
- No disponían Diario de Operación correspondiente al equipo, así como de modelo de documentación de acompañamiento, relativa al desplazamiento del equipo.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de marzo de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "ECONISA" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





Naval Moral de la Matra a 03-05-07